

VERSIÓN:
02

RESPONSABLE:
AUX. ADMINISTRATIVO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
9-05-2023

PÁGINA:
1 DE 1

CÓDIGO:
GH-R-008

CONTENIDO HOJAS DE VIDA

LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS	FOLIO	A	N/A
1. Documentos de vinculación laboral nombramiento, posesión o contrato de trabajador oficial	5	✓	
2. Hoja de vida del SIGEP (Formato único)	6	✓	
3. Certificaciones de estudio	7	✓	
4. Experiencia laboral	4	✓	
5. Cedula de ciudadanía	1	✓	
6. Tarjeta profesional y antecedentes profesionales	2	✓	
7. Antecedentes disciplinarios, de policía, fiscales y certificado de no estar en listas restrictivas (LA/FT/FPADM).	7	✓	
8. Afiliación a EPS, fondo de pensiones, cesantías, ARL y caja de compensación.	5	✓	
9. Declaración de bienes y rentas último año	2	✓	
10. Certificado de cuenta bancaria	1	✓	
11. Declaración de no procesos alimentarios	1	✓	
12. Copias de resoluciones, aceptación de renuncia, terminación de contrato o destitución, sanciones disciplinarias, oficios de entes de control o judiciales.			

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> Se modifica el cuadro de control decambios con la Rev. y fecha de elaboración. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada
1	01-04-2022	Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> Se implementa el SIGC. Se actualiza por revisión y ajustedel formato del SIGC.
0	18-08-2020	Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> Creación del documento



VINCULACION DE TRABAJADOR OFICIAL
A LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E.
CONTRATO No. 021
(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	EVER FABIAN ROJAS RUBIO
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	80.169.429
NACIONALIDAD	:	colombiano
ESTADO CIVIL	:	unión libre
FECHA DE NACIMIENTO Y CIUDAD	:	10 de mayo 1981
DIRECCIÓN RESIDENCIAL	:	Manzana A Casa 13 Caminos de Juan Pablo II
TELÉFONO	:	3168682015
CARGO	:	Técnico de Sistemas
NIVEL	:	Técnico
CODIGO - GRADO	:	314 - 02
SALARIO MENSUAL	:	\$2.886.267
LUGAR DE TRABAJO	:	Ibagué Tolima
FECHA DE INICIO	:	07 de diciembre 2023
FECHA DE TERMINACION	:	06 de junio de 2024

Entre los suscritos a saber **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía 38.140.268 expedida en Ibagué (Tolima) nombrada mediante decreto No.0004 del 01 de enero de 2020 y acta de posesión de la misma fecha, en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DEL TOLIMA, identificada con el NIT 809.008.775-0 y creada mediante Ordenanza Número 017 el 24 de abril de 2001, de otra parte, **EVER FABIAN ROJAS RUBIO**, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 80.169.429 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el Trabajador, hemos acordado celebrar el presente contrato de trabajo contenido en las siguientes cláusulas y que se regirá por las normas legales vigentes aplicables a los trabajadores oficiales. **PRIMERA. OBJETO.** El trabajador se obliga a invertir al servicio exclusivo de la **LOTERÍA DEL TOLIMA**, su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias, anexas o complementarias correspondientes al cargo de Técnico de Sistemas, Nivel Técnico, Adscrito a la Unidad Administrativa, sin que la enumeración sea taxativa; se consideran funciones propias del cargo para el cual se contrata al trabajador las que se detallan más adelante. El trabajo lo ejecutará todos los días laborales durante la jornada ordinaria determinada por la Ley y por la empresa. Las partes acuerdan libremente que la **LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.**, queda con la facultad, cada vez que existen razones validas por las necesidades del servicio, de fijar nuevas, anexas o complementarias funciones, de indicar los sitios o lugares de trabajo en donde deban prestarse los servicios personales, de ordenar traslados o comisiones, y el trabajador queda en la obligación de obedecer lo que la Lotería determine al respecto, sean cualesquiera el tiempo de servicio y lugar o lugares donde deba prestarlos. **PARÁGRAFO:** Igualmente se obliga al trabajador a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **SEGUNDA. HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será el establecido ordinariamente por las normas legales y reglamento interno de trabajo, pero la **LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.**, podrá determinar un horario que se ajuste al desarrollo del objeto social de la empresa que reglamentará para tal fin, **PARÁGRAFO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo, deben ser autorizados por escrito previamente, por el Gerente de la **LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.** **TERCERA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:** El trabajador se compromete a cumplir con las funciones generales inherentes a su cargo y descritas en el Acuerdo 019 del 16 de diciembre de 2011 y los que lo deroguen o modifiquen o adicionen o complementen. **1.-** Aplicar los conocimientos técnicos o tecnológicos en las labores de la entidad,



**VINCULACION DE TRABAJADOR OFICIAL
A LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E.
CONTRATO No. 021
(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

necesarios para el cumplimiento de los planes, programas y procedimientos de las Tic. 2.- Aplicar los conocimientos de seguridad de los sistemas de información, de acuerdo con los criterios y parámetros del sistema de control interno de la entidad. 3.- Aplicar los conocimientos técnicos para el manejo, operación y mantenimiento de los equipos de sistemas de la entidad. 4.- Apoyar a las unidades en el uso de los diferentes sistemas de información internos y externos que se requiera para el normal funcionamiento de la entidad. 5.- Administrar y actualizar la página web de la entidad de acuerdo a la información suministrada por cada unidad. 6.- Apoyar al Profesional Especializado de la Unidad Administrativa en la elaboración y actualización de los planes de contingencia informático y los planes de desarrollo tecnológicos que conlleve a la eficiencia misional de la entidad. 7.- Diligenciar los informes que correspondan y que hacen parte de la cuenta que se rinde a diferentes entes de control. 8.- Dar el soporte técnico en el sorteo, recibir y registrar en el sistema la devolución de la lotería, generar archivo para la Unidad de Lotería y Gerencia General, anexando y refrendando la certificación de la devolución y enviar información requerida a los entes de control, inmediatamente finalice el sorteo. 9.- Elaborar permanente diagnóstico de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informáticos e informarlas a la Unidad Administrativa para la debida ejecución y gestión oportuna. Realizar la supervisaría cuando se contraten con terceros. 10.- Diagnosticar permanentemente las necesidades de software y hardware de la Lotería del Tolima E.I.C.E, acorde a los sistemas de información que se necesiten, y los avances tecnológicos. 11.- Desarrollar e Implementar aplicaciones o programas que mejoren la automatización de datos en la Lotería del Tolima E.I.C.E. dependiendo de la complejidad, previa contratación de la gerencia general. 12.- Ejercer el control de claves de acceso y seguridad de los usuarios del sistema permitiendo el acceso al sistema, a la información a los recursos de cómputo en general, solo a las personas autorizadas y según su competencia y responsabilidad. 13.- Dar soporte técnico y asesorar a los distribuidores y al concesionario para lograr el mejor desempeño con la tecnología de punta en la operación de los productos de la Lotería del Tolima E.I.C.E. estableciendo, el personal al que va dirigido, fechas, y temas a tratar. 14.- Determinar y ejecutar las necesidades de entrenamiento en las aplicaciones del Sistema Integrado de Información, elaborar cronograma de actividades a desarrollar, estableciendo, el personal a quien va dirigido, fecha y temas a tratar. 15.- Administrar el Intranet y la internet de la Lotería del Tolima. E.I.C.E. y ejercer el control del uso racional y objetivo de este recurso en la entidad. 16.- Hacer el requerimiento, elaborar los pliegos de condiciones, estudios previos o especificaciones técnicas, apoyar la etapa precontractual en la adquisición y suministro de los bienes o servicios requeridos en la dependencia ajustado a la normatividad vigente pertinente y en concordancia con los principios de economía y transparencia. 17.- Gestionar y apoyar el proceso contractual y ejercer la supervisoría que se le asigne. 18.- Ejercer el autocontrol de los procesos de su dependencia, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente pertinente y haciendo la medición de indicadores. 19.- Responder por el archivo de los documentos generados en el desarrollo de las actividades propias del cargo. 20.- Ejecutar las actividades y asumir las responsabilidades asignadas en el desarrollo de la implementación del sistema de gestión de la calidad y MECl. 21.- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y de acuerdo con la naturaleza del cargo. **CUARTA: OBLIGACIONES LEGALES DEL TRABAJADOR:** cumplir las funciones del artículo 2.2.30.4.3 Decreto No.1083 de 2015, Obligaciones del trabajador. Son obligaciones especiales del trabajador: 1.- Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones acordados. 2.- Ejecutar por sí mismo el trabajo prometido, salvo estipulación en contrario, obedecer las órdenes y atender las instrucciones que le sean dadas por sus superiores, respecto del desarrollo de la labor. 3.- Guardar escrupulosamente los secretos profesionales, comerciales, técnicos o administrativos cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador o a la



VINCULACION DE TRABAJADOR OFICIAL
A LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E.
CONTRATO No. 021
(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

empresa, lo cual no obsta para que cumpla con el deber de denunciar los delitos comunes y las violaciones del contrato o de las leyes del trabajo. 4.- Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles de trabajo que le hayan sido facilitados y las materias primas que no hayan sido utilizadas. 5.- Observar buenas costumbres durante el servicio y guardar a sus superiores y compañeros el debido respeto. 6.- Cumplir fielmente las disposiciones del reglamento de trabajo aprobado por las autoridades del ramo. 7. Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que haga para evitar daños y perjuicios a los intereses de este, de sus compañeros o de la empresa. 8.- Prestar auxilios en cualquier tiempo en que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses de sus compañeros de trabajo, de la empresa o de sus empleadores. 9.- Observar las medidas preventivas e higiénicas que prescriban las autoridades y las que disponga el empleador para la seguridad y protección personal de los trabajadores. 10.- El trabajador manifiesta que acepta los cambios normativos legales e internos que se presenten durante la ejecución del presente contrato como Manual de Funciones, Estructura Orgánica, Reglamento Interno de trabajo y Acuerdos de Junta Directiva relacionados con el contrato de trabajo. **PARÁGRAFO 1:** El Trabajador brindará Apoyo a la labor comercial en la venta de lotería y demás actividades que se desarrollen dentro y fuera del Departamento y se abstendrá de dar información a terceros sobre los procesos misionales que afecten el buen nombre de la entidad lo cual será causal de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. **PARAGRAFO 2.** El trabajador se obliga a realizar cursos virtuales sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y adquirir los conocimientos sobre el Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC, cuyos documentos se encuentran en la página Web www.loteriadeltolima.com, y mantener actualizados los procesos que están bajo responsabilidad del trabajador. 11. Las demás que resulten de la naturaleza del contrato o que impongan las leyes o normatividad interna de la entidad **QUINTA: REMUNERACION:** Como remuneración por los servicios la LOTERÍA DEL TOLIMA; pagará la suma mensual fija de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.866.267)**, valor que se encuentra amparado en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, fijado mediante Acuerdo No.09 del 19 diciembre de 2022 y que se le pagará por quincenas vencidas, conforme al art. 31 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad, en el lugar donde presta el servicio, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos. Además de su salario el Trabajador tendrá Prima de Navidad, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones, Cesantías, Intereses de las Cesantías y demás beneficios laborales legales existentes en los términos y cuantías que establezca la ley para tal efecto. No existe reconocimiento de prestación extralegal alguna. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Conforme lo establece en el Art. 9º Ley 6 de 1945, demás normas concordantes y Reglamento Interno de Trabajo, el trabajador queda sometido antes de su admisión definitiva a un periodo de prueba de un (01) meses a partir del 07 de diciembre de 2023, tiempo en el cual el empleador evaluará las aptitudes para el empleo. Durante este periodo de prueba el contrato puede darse por terminado en cualquier momento y sin previo aviso (de conformidad con el Reglamento interno de Trabajo). **SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es a término definido de seis (06) meses a partir del 07 de diciembre de 2023 al seis (06) de junio de 2024, de conformidad al Decreto No 2127 de 1945, derogado parcialmente por el Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 y las causales que estipulan las normas aplicables a este tipo de contratos de trabajadores oficiales, así como a lo estipulado en el reglamento interno de la empresa, para su terminación se notificará al trabajador con un anticipo no inferior a quince (15) días calendario. En ningún caso



VINCULACION DE TRABAJADOR OFICIAL
A LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E.
CONTRATO No. 021
(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

serán aplicables las Disposiciones del Código Laboral, parte individual, por expreso mandato del Artículo 4 del Mencionado Estatuto. **OCTAVA:** Las partes (empleador y trabajador oficial) declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas en lo pertinente y en cuanto no se opongan a lo estipulado en las normas legales que rigen para los trabajadores oficiales y del Reglamento Interno de Trabajo que regulen las relaciones entre la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., y sus trabajadores. **NOVENA:** Para hacer efectiva la responsabilidad en caso de daños, pérdidas, sustracciones, faltantes, etc. y en general por cualquier acción y omisión imputables al trabajador que impliquen una reparación o indemnización a favor de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., sin perjuicio de las acciones legales y reglamentarias como de las demás determinaciones que adopte la LOTERÍA DEL TOLIMA, las partes convienen en que éste podrá a falta de reparación inmediata por el trabajador cuando lo estime conveniente deducir, retener o compensar la parte correspondiente del salario el trabajador para atender la reparación y pago del daño, pérdida, sustracción, faltante y de la indemnización correspondiente si la hubiere, para lo cual el trabajador desde ahora autoriza a la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en cada caso para efectuar las deducciones, retenciones o compensaciones respectivas con los límites legales. **DECIMA.** De acuerdo con la facultad que tiene la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., de determinar el oficio (funciones) estas son las indicadas en el presente contrato y el lugar en las instalaciones de la Lotería del Tolima, para su modificación sobre el particular bastará comunicación que la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., pase al trabajador, para que éste de inmediato esté obligado a obrar de conformidad. **DECIMA PRIMERA:** Las partes contratantes convienen y dejan expresamente establecido que, a la terminación del presente contrato por cualquier causa, el Trabajador quedará obligado a presentarse en la respectiva oficina sin que la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., tenga necesidad de instarlo, o requerirlo a reclamar y recibir los salarios, prestaciones económicas y sociales que se le adeuden, previo a la entrega de manera formal del cargo de conformidad con el artículo 1º. De la ley 951 de 2005, reglamento interno de trabajo y Código Único Disciplinario; con relación a los elementos asignados por el empleador para el desarrollo de sus funciones deberá presentar ante la Unidad Financiera, recibo de entrega a satisfacción por parte del Auxiliar Administrativo de Nomina y Almacén o el funcionario que designe la gerencia. La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., tendrá como tiempo para liquidar y pagar lo adeudado al extrabajador oficial hasta Noventa (90) días calendario, sin que, por este hecho, se genere o constituya en mora a favor del extrabajador y en perjuicio de la Entidad. Si el Trabajador no se presentare dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato, a la oficina correspondiente a reclamar salarios y prestaciones y no dejare por escrito en el mismo lapso los fundamentos de cualquier desacuerdo en el monto de los mismos o de su negativa a recibirlos, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., quedará exenta de cualquier responsabilidad y por ende de pagar suma alguna por tales conceptos motivados por el retardo imputable a la Trabajador de cuyas consecuencias será responsable. **DECIMA SEGUNDA:** El trabajador, manifiesta expresamente que ha recibido un ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo, y copia de las funciones, las que hacen parte integral del presente contrato de trabajo. **DECIMA TERCERA:** El presente contrato de trabajo se registrará por las Leyes que regulan a los trabajadores oficiales en especial por el La Ley 6 de 1945 y el Decreto No. 2127 de 1945 derogado parcialmente por el Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 en lo pertinente a los trabajadores oficiales. **DECIMA CUARTA: REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:** El Trabajador, afirma bajo la gravedad del juramento el cual se entiende expresado con la firma de este contrato, que para el cargo que va a desempeñar reúne todos los requisitos exigidos y que están estipulados en el Acuerdo Número 019 del 16 de diciembre de 2011, y los que los deroguen, modifiquen complementen o adicionen y en caso de que se advierta que se ocultó información o se aportó documentación falsa para cumplir los requisitos

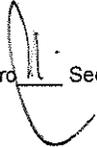


VINCULACION DE TRABAJADOR OFICIAL
A LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E.
CONTRATO No. 021
(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

en la hoja de vida, la LOTERIA DEL TOLIMA queda facultada para terminar en forma unilateral este contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal, disciplinaria o fiscal en la que pueda incurrir, así mismo, se compromete a dar cumplimiento a lo ordenado en ley 1952 de 2019 Ley 610 de 2000 y ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA:** El cargo que ocupa el trabajador oficial está amparado presupuestalmente a 31 de diciembre de 2023, de conformidad al Acuerdo de Junta Directiva No. 09 del 19 de diciembre de 2022. **DECIMA SEXTA: Requisitos Para la Función Publica y demás Entes de Control:** El trabajador manifiesta a la LOTERIA DEL TOLIMA que no tiene antecedentes disciplinarios, penales, ni fiscales de conformidad con (artículo 1, Parágrafo 7, Ley 190 de 1995, artículo 17 Parágrafo del artículo 1 de la Ley 190 de 1995, artículo 17 del decreto 2150 de 1995 y declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes en su contra de carácter alimentario (artículo 6 de la Ley 311 de 1996), que no se encuentra en listas restrictivas del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/PADM En caso de verificarse que quien suscribe este contrato está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, la LOTERIA DEL TOLIMA queda facultada en forma unilateral con justa causa para dar por terminada la relación laboral. **DECIMA SEPTIMA: Liquidación de Cesantías:** Conforme lo establece los artículos 99, 102 y 104 de la Ley 50 de 1990 y artículo 40 del Decreto No. 1045 de 1978, el treinta y uno (31) de diciembre de cada año se causa el derecho del auxilio de cesantías y se pagarán antes del 15 de febrero del año siguiente, en caso de terminación de la relación laboral antes de la anualidad el pago se realizará de manera proporcional al tiempo laborado. Las partes de común acuerdo firman el presente contrato de trabajo en Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023, con efectos fiscales a partir del siete (07) de diciembre de 2023.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente.

EVER FABIAN ROJAS RUBIO
C.C./No. 80.169.429
Trabajador

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria general y jurídica



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rojas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rubio			NOMBRES Ever Fabian	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 80169429				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 81051007409		D.M. 28		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 10 MES 05 AÑO 1981		CARRERA 21D 61C 39				
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA	DEPTO TOLIMA			
DEPTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				
MUNICIPIO RIOBLANCO		TELÉFONO	EMAIL everrojas18@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DIRECCION DE ORGANIZACIONES	06	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2017	70255-435926

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3023688227		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	13	Mes	11	Año	2019	Día	10	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE TRANSPORTES LOGISTICA		DEPENDENCIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE Y				DIRECCIÓN CARRERA 16 SUR 90 66							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3143512082		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	10	Año	2016	Día	12	Mes	11	Año	2029
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISTRIBUCION Y LOGISTICA		DEPENDENCIA SUPERVISION DISTRIBUCION Y ENTREGA				DIRECCIÓN CARRERA 90 SUR 116 54							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212233281		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	22	Mes	06	Año	2011	Día	17	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOPORTE TECNICO INFORMATICA		DEPENDENCIA AREA DE INFORMATICA Y SISTEMAS				DIRECCIÓN CARRERA 90 SUR 116 54							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	7

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Ibague,

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>Rojas</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Rufo</i>		NOMBRES <i>Ever Fabian</i>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <i>80.169.429</i>			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS <i>Colombia</i> COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO <i>81051007409</i> D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <i>10</i> MES <i>05</i> AÑO <i>1981</i>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Ci 24D 61C 39 Campos de Juan Pablo II</i>		
PAÍS <i>Colombia</i>			PAÍS <i>Colombia</i>		DEPTO <i>Tolima</i>
DEPTO <i>Tolima</i>			MUNICIPIO <i>Zoque</i>		
MUNICIPIO <i>Problanco</i>			TELÉFONO <i>302368227</i>		EMAIL <i>everrojas08@gmail</i>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <i>Básica Secundaria</i>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <i>11</i>	AÑO <i>1998</i>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<i>Pregrado</i>	<i>4</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Especialización en Dirección de Organizaciones</i>	<i>06</i>	<i>2021</i>	
<i>Pregrado</i>	<i>10</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Ingeniería de Sistemas</i>	<i>11</i>	<i>2017</i>	<i>70255-435726</i>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>472 servicios Postales Nacionales</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibagué</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3108104800</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="10"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Jefe de transporte logístico</i>	DEPENDENCIA <i>Unidad de Adm transporte y M</i>	DIRECCIÓN <i>Cr 16 Sur 90 66</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>472 servicios Postales Nacionales</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Distribución y Entrega</i>	MUNICIPIO <i>Ibagué</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3143512082</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="12"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>	
CARGO O CONTRATO <i>Profesional Nivel 2 D.E</i>	DEPENDENCIA <i>Distribución y Entrega</i>	DIRECCIÓN <i>Cr 16 Sur 90 66</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>472 servicios Postales Nacionales</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibagué</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3212233281</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

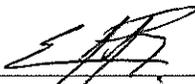
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 6 de Diciembre 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



“Colegio
"Francisco Julián Claya"”

Inscripción S. S. 135010

Inscripción Anual 17361600029

Formada N. A. A. S. S.

Acta Individual de Graduación

En Rio Blanco, Tolima a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 1948 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los señores Rector y Secretario, en la "Rectoría del Colegio "Francisco Julián Claya", Institución autorizada para la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para otorgar el título de Bachiller, en la Modalidad Académica, según Resolución No. 710 del 10 de Septiembre de 1948.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que concurren y aprobados los exámenes correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando copia remolada, apellidos e identificación se adicionaron a continuación:

Ever Julián Rojas Rubio

Identificada (a) con la F. S. No. 810510-07409 de Rio Blanco (Tol.)

En copia tomada del Libro de Actas "Comunicación de Grados, Títulos y Notas", 29 Acta No. 024 del 2 DE DIC. de 1948 que consta de 27 alumnos

Leída en Rio Blanco, Tolima a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 1948

Firmado por:

[Firma]
Ever Julián Rojas Rubio
C. S. No. 05711-555 de Chaparral (Tol.)
Rector

[Firma]
Miguel González Gamonal
C. S. No. 45711-555 de Mayas (Tol.)
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Colección de Decretos 2010 del 2 de febrero de 1961

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiero a:

Ever Fabian Rojas Rubio

C.C. 80.169.429

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Ingeniero de Sistemas

Registro M.E.N.

54215

Dado en *Bogotá, Colombia*, el día *28* del mes *febrero* de *2018*

Rector

Decano

Secretario General



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE INGENIERÍAS

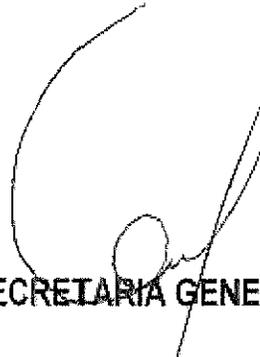
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 70419

En **Ibagué, Tolima** a los **veintiocho (28)** días del mes de **febrero** del año dos mil dieciocho (**2018**), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **54215** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

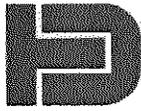
A **EVER FABIAN ROJAS RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80,169,429**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **70419** del libro de Registros de título No.1 a Folio **257**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los **veintiocho (28)** días del mes de **febrero** del año dos mil dieciocho (**2018**), en **Ibagué, Tolima**.



SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Construimos la universidad que soñamos!

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1915 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Dirección de Organizaciones

A

Fuer Fabián Rojas Rubio

C.C.No. 80169429

expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Julio 30 de 2021



El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 17
Folio No. 37
Registro No. 108174

ACTA DE GRADO NUMERO 1222

Registro No. 108174

Folio No. 37

Libro No. 17

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del viernes 30 de julio del año 2021, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ, Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS y el doctor ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Rojas Rubio Ever Fabián**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80169429 expedida en Bogotá D.C., como Especialista en Dirección de Organizaciones.

Opción de Grado: TIC para fortalecer las competencias laborales y el desarrollo organizacional. Calificación: 4.3 (Cuatro. Tres)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Dirección de Organizaciones**.

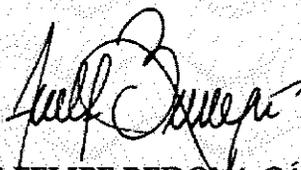
A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

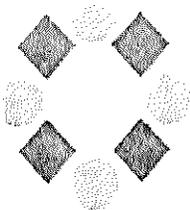
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
(Fdo.) ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

Es copia
Ibagué, 30 de julio de 2021



COMCAJA
CREDITO COOPERATIVO
PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA

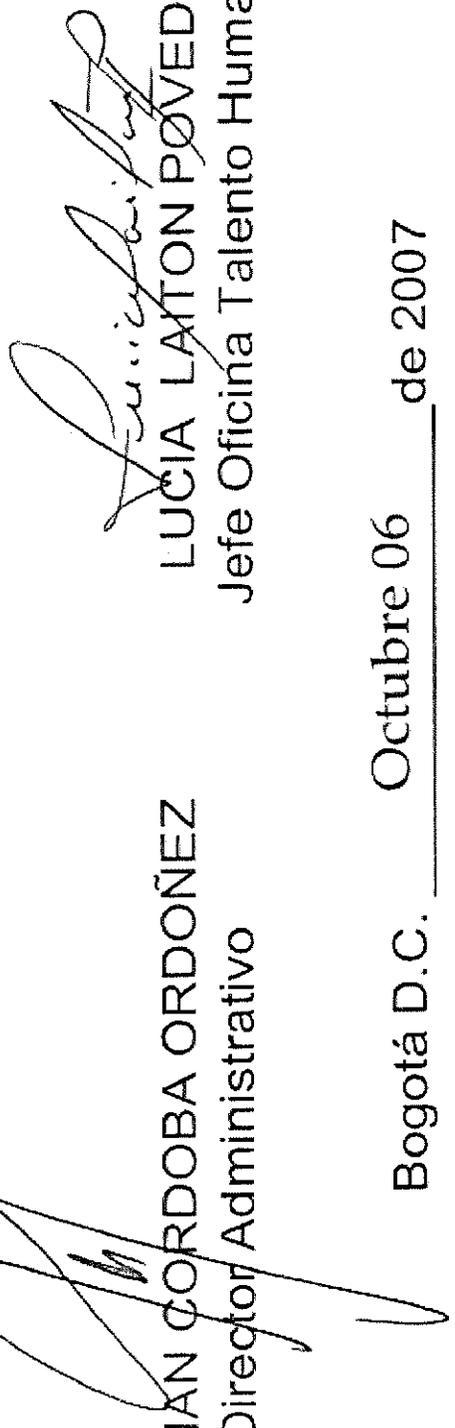


CERTIFICAN QUE:

EVER FABIAN ROJAS RUBIO

Participó en el seminario de CALIDAD Y CULTURA EN EL SERVICIO
con una intensidad de 33 horas dictado en PEREIRA

GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
Director Administrativo


LUCIA LAXTON POVEDA
Jefe Oficina Talento Humano

Bogotá D.C. Octubre 06 de 2007

En todos los momentos sembramos bienestar



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

CENTRO DE ENTRENAMIENTO BASC Bogotá - Colombia

Certifica que:

Ever Fabián Rojas

Servicios Postales Nacionales S.A.

Participó en la capacitación de:

Sellos de Alta Seguridad (Norma 17712) - Virtual

Realizada el día 17 de Agosto de 2022 con una intensidad de 2 horas

Este certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Agosto de 2022

Miguel Velásquez Olea
Director Ejecutivo
BASC Bogotá - Colombia

Maritza Galindo Carvajal
Directora Centro de Entrenamiento
BASC Bogotá - Colombia

Luis Guillermo Barreto Botero
Docente

Cod: 4160-198888

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



El servicio de **envíos**
de Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ROJAS RUBIO EVER FABIAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 80.169.429, labora con un contrato de trabajo a término fijo, con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con Nit 900.062.917-9, el cual inicio el día 13 de noviembre de 2019, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL NIVEL 2 / ROL TRANSPORTE**, con una asignación salarial mensual de un millón novecientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco Pesos M/Cte. (\$ 1.962.665).

Desempeñando las siguientes funciones como Novel 2 Rol Transporte:

1. Ejecutar los planes de mejora operativa que defina la jefatura nacional.
2. Implementar y garantizar el cumplimiento de las estrategias planificadas por la jefatura Nacional, el COR y CO que tengan a cargo.
3. Ejecutar y controlar las acciones planteadas desde la jefatura nacional destinada a atender el transporte urbano, regional y nacional, así como las relativas al seguimiento atender el transporte preventivo y correctivo de las responsabilidades de los proveedores elegidos por SPN para complementar la prestación de los servicios.
4. Dirigir y orientar las actividades del personal adscrito al subproceso y bajo su autoridad.
5. Formular y proponer criterios y procedimientos generales en materia de responsabilidad de Servicios Postales Nacionales y velar por su cumplimiento.
6. Capacitar al personal que requiera información acerca de procesos, procedimientos, formatos, funciones reglamentos y políticas del subproceso de transporte.
7. Realizar visitas a regionales y auditorias a los puntos que el superior asigne.
8. Controlar el crecimiento y desarrollo de servicio de transporte dentro del COR, CO que lidera.
9. Apoyar a la jefatura nacional en la planificación y participación dentro de los procesos de contrataciones públicas en materia de servicios de transporte, así como brindar la asesoría técnica correspondiente de acuerdo con el COR, CO donde tiene injerencia.
10. Diseñar y ejecutar acciones ante contingencias que afecta la operación del servicio de transporte dentro del COR, CO que lidera.
11. Apoyar el trámite de los permisos, seguros o requerimientos necesarios para la operación del Servicio de transportes dentro del COR, CO que lidera.
12. Revisar y reportar las requisiciones de personal para la operación de transporte en COR, CO que lidera.
13. Garantizar el acompañamiento al proceso comercial en el proceso de pre y post venta de los clientes dentro de COR, CO que lidera.



El futuro digital
es de todos

MinTIC

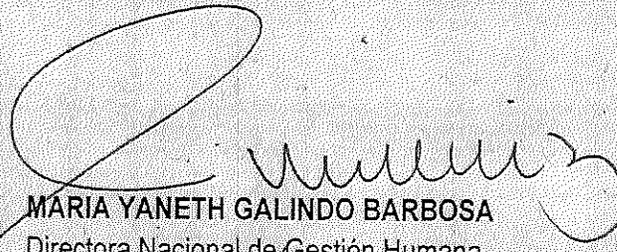


14. Garantizar y velar por el manejo adecuado y oportuno a las pruebas de entrega a los clientes.
15. Garantizar y velar por el manejo adecuado y oportuno a las devoluciones.
16. Garantizar y velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en temas como eficiencia, eficacia y efectividad del subproceso de transporte.
17. Velar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos en el COR, CO que tenga a cargo.
18. Formular y proponer proyectos y medidas orientadas a la optimización de procedimientos y al aseguramiento de la gestión óptima del subproceso.
19. Evaluar el desempeño del personal asignado al subproceso, conforme a las políticas y procedimientos establecidos, en el COR, CO (s) que tenga a cargo
20. Liderar los comités primarios con su equipo de trabajo.
21. Ejecutar los proyectos propuestos para el subproceso de transporte, generados para optimizar los procesos a nivel nacional/regional.
22. Controlar el cierre y consolidados finales por conceptos de pago contra entrega de cada funcionario, garantizando por medio de la verificación del Boucher o soporte que le punto de venta o entidad encargada.
23. Resguarda la información verbal y escrita en forma confiable y confidencial, cuando así el superior inmediato o algún minero del equipo del proceso se lo informe.
24. Informar de manera inmediata al jefe cualquier actividad cuando en su desarrollo se determine un incumplimiento, actividad ilícita o riesgo que afecte la seguridad de las personas, bienes u organización en general, así como de los clientes.
25. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

Para confirmar los datos de los certificados favor comunicarse al número telefónico 4722005 o 4722000 extensiones: 1978, 1624, 1626, proceso de Gestión Humana, horario de atención lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,


MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional de Gestión Humana

Proyectó: Karol Cuervo- Coordinadora- Rol nomina

Prevalido: Luz Ensueño Escobar Diaz - Lider Nivel 3 / Nómima





GERENCIA DE TALENTO HUMANO
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
NIT.890312779-7

Certifica que:

ROJAS RUBIO EVER FABIAN identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.80169429 está vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
01/10/2016	12/11/2019	PROFESIONAL NIVEL 2 "Profesional Junior de Distribución y entrega"	\$1,850,000	OBRA LABOR	SERVICIOS POSTALES NACIONALES

Proceso / Subproceso: Gestión de la Operación / Distribución y Entrega

OBJETIVO DEL CARGO:

Revisar, supervisar y coordinar el en rute y la entrega de los envíos por parte de los distribuidores de acuerdo con el subproceso de distribución, en cumplimiento de las directrices de la Jefatura Nacional de Distribución, el sistema de gestión de calidad, el direccionamiento estratégico, las normas nacionales e internacionales vigentes, con la finalidad de asegurar la eficacia y oportunidad en la entrega de los envíos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS / Responsabilidades:

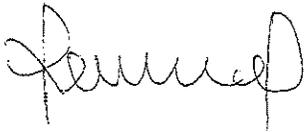
- Garantizar la optimización y el adecuado funcionamiento de equipos e implementos adjudicados al proceso.
- Atender y realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes de Control.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo del proceso de Distribución y entrega a nivel nacional y/o regional.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y directrices impartidas en el proceso de Distribución al personal a su cargo.
- Ejecutar el plan de trabajo emitido por el proceso de Distribución y entrega.
- Supervisar y controlar la implementación de procedimientos, instructivos y formatos del proceso de Distribución.
- Actualizar permanentemente la información consolidada de los movimientos del Proceso de Distribución a nivel nacional y/ o regional y reportarlos de acuerdo con lo establecido.
- Apoyar en la capacitación de personal que requiera información acerca de procesos, formatos, funciones, reglamentos y políticas del proceso de Distribución. • Realizar visitas, salidas a terreno y auditorías a los puntos de que el superior asigne.
- Certificar si se requiere, el cumplimiento de servicios por parte de los aliados estratégicos que prestan apoyo al proceso de distribución.
- Ejecutar, y controlar estadísticas e indicadores de gestión del proceso de Distribución, en la periodicidad establecida por la compañía.
- Generar acciones de mejoramiento de acuerdo al comportamiento de estas herramientas de medición.
- Conocer y coordinar la ejecución de los objetivos estratégicos que competen planteados en el Plan Estratégico de Servicios Postales Nacionales.

- Custodiar la documentación del proceso de Distribución y documentar en los formatos y/o registros que designe la empresa la información de esta dependencia.
- Resguardar la información verbal y escrita en forma confiable y confidencial.
- Establecer relaciones gana-gana con clientes internos, ofreciendo un servicio oportuno y de calidad con su equipo a cargo.
- Resguardar la información verbal y escrita en forma confiable y confidencial, cuando así el superior inmediato o algún miembro del equipo del proceso se lo informe. • Realizar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.
- Cumplir con las normas, procedimientos y reglamentos establecidos en la Entidad, participando en el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, ambiental, BASC, Seguridad y salud en trabajo y MECI).

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 27 días del mes de julio de 2019.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

CALI: CALLE 23ª NORTE # 4N-11 / PBX. 6448400 - CEL: 3155601819.
BOGOTÁ: CARRERA 6# 46-23 / PBX. 3230622 'CEL: 3155759578.
MEDELLÍN: CARRERA 69 # 46B-46 / TEL. 2602004 'CEL. 3155759576.
BARRANQUILLA: CALLE 70 # 50-03 OF. 10 PISO 2 / TEL. 3459110 'CEL. 3155759581.
PEREIRA: CALLE 2 # 12-25 / TEL. 3312851 'CEL. 3155759582.
IBAGUÉ: CENTRO COMERCIAL ARKACENTRO L-E1B29 / TEL. 2743142 'CEL. 3185176367.
WWW.SERVIASESORIAS.COM.CO

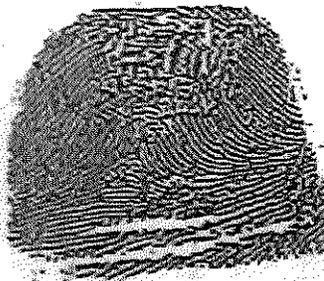
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80169429

APELLIDOS
ROJAS RUBIO

NOMBRES
EVER FABIAN

FIRMA
Ever Rojas



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1981**

RIOBLANCO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

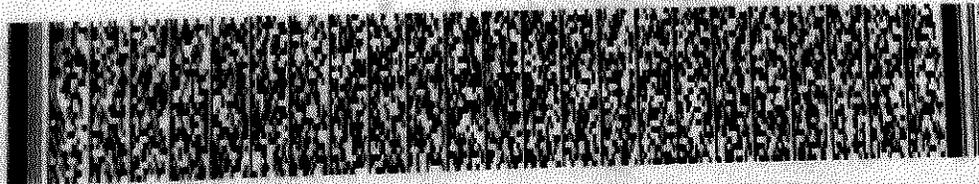
O+
G.S. RH

M
SEXO

01-DIC-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500110-70081962-M-0080169429-20000818

00707 00232A 01 089088495



70255-435926 TLM
Fecha de Expedición 15/10/2019
Matricula Profesional

Nombre:
EVER FABIAN
ROJAS RUBIO

Identificación:
C.C. 60169429

Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
CUN CORPORACION UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

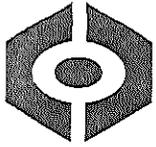


15/10/2019

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Linea Nacional: 01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que EVER FABIAN ROJAS RUBIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80169429, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 70255-435926 desde el 15 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1686.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

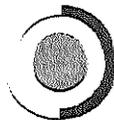
Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de noviembre de 2023, a las 09:44:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80169429
Código de Verificación	80169429231130094440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:49 AM horas del 30/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80169429**

Apellidos y Nombres: **ROJAS RUBIO EVER FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235994261



PIB

09:43:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVER FABIAN ROJAS RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80169429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos,
sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CÓDIGO INFORMA: 1113671529

CLIENTE: LA FEDERACION DE LOTERIAS Y

CÓDIGO CONTRAPARTE:

CÓDIGO USUARIO: IU17263

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 80169429

NOMBRE USUARIO: PAULA VALDERRAMA

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: EVER FABIAN ROJAS RUBIO

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES)

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

- 1-AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
- 2-ATF MOST WANTED
- 3-CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
- 4-CONTRATISTAS SANCIONADOS
- 5-RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA
- 6-CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
- 7-PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
- 8-DEA
- 9-UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
- 10-EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
- 11-FBI
- 12-FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
- 13-FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
- 14-FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
- 15-POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
- 16-FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
- 17-FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
- 18-ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
- 19-AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
- 20-ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
- 21-PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
- 22-SUIZA - SANCIONES
- 23-MAS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
- 24-BOE
- 25-UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
- 26-HONG KONG MONETARY AUTHORITY
- 27-EXTRADITADOS
- 28-NSN - MEDIOS
- 29-PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERES
- 30-BID
- 31-INTERPOL
- 32-JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA
- 33-UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
- 34-OFAC
- 35-POLICIA - BOLETINES
- 36-PROCURADURIA - BOLETINES
- 37-DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
- 38-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- 39-SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
- 40-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
- 41-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
- 42-PERÚ - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
- 43-SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
- 44-SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
- 45-U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
- 46-U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
- 47-DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
- 48-U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
- 49-BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
- 50-DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
- 51-LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
- 52-U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
- 53-US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
- 54-ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
- 55-U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
- 56-SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
- 57-CONTADORES SANCIONADOS - JCC
- 58-SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
- 59-LISTA DE TERRORISTAS UNION EUROPEA
- 60-NACIONES UNIDAS
- 61-WORLD BANK
- 62-WORLD BANK
- 63-EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
- 64-LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
- 65-LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICIA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
- 66-LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
- 67-FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
- 68-RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
- 69-UIF PERÚ - SANCIONADOS
- 70-ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
- 71-PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
- 72-LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
- 73-BRASIL - EMPRESAS INIDÓNEAS E SUSPENSAS
- 74-CANADA - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
- 75-CHILE - SANCIONES DE UAF
- 76-MEXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
- 77-PANAMA - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
- 78-ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
- 78-ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
- 79-ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
- 80-LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
- 81-BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
- 82-BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
- 83-BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
- 84-BRASIL - RELACAO DE INABILITADOS
- 85-FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDE SECURITIES
- 86-ATF LOCAL FUGITIVES
- 87-U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
- 88-ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
- 89-PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
- 90-AIR FORCE FUGITIVES
- 91-BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
- 92-AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
- 93-EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
- 94-ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
- 95-PROFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
- 96-BELGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
- 97-INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
- 98-CONSOLIDATED SCREENING LIST
- 99-CANADA - WANTED BY THE CBSA
- 100-ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
- 101-ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
- 102-BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
- 103-BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
- 104-CANADA - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
- 105-CANADA - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
- 106-CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
- 107-DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
- 108-SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
- 109-URUGUAY - PEP
- 110-CANADA - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
- 111-CANADA - TRADING BANS
- 112-CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
- 113-COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
- 114-COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- 115-ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
- 116-ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
- 117-INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
- 118-INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
- 119-INDIA - MOST WANTED
- 120-MALTA - MFSA WARNINGS
- 121-AUSTRALIA - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
- 122-MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
- 123-MEXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
- 124-MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
- 125-MEXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
- 126-MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
- 127-MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
- 128-MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
- 129-MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
- 130-MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
- 131-MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
- 132-NEW ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
- 133-PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
- 134-PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 135-PERÚ - RELACION DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCION VIGENTE
- 136-LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
- 137-USA - FDIC: FAILED BANK LIST
- 138-USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
- 139-AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
- 140-AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
- 141-ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
- 142-ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES
- 143-ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
- 144-ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
- 145-NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
- 146-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- 147-NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
- 148-NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
- 149-MEXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
- 150-USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
- 151-SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
- 152-PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
- 153-FINCCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
- 154-USA - SAM EXCLUSION
- 155-ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
- 156-FINCCEN - ENFORCEMENT ACTIONS
- 157-PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
- 158-COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

- 157-PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
- 158-COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS
- 159-USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
- 160-U.S.A. FUGITIVOS MAS BUSCADOS POR OIG
- 161-U.S.A. EPA FUGITIVOS
- 162-LOS FUGITIVOS MAS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
- 163-LOS ANGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
- 164-LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY
- 165-TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
- 166-TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
- 167-TEXAS - FUGITIVOS STILL WANTED
- 168-MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
- 169-LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
- 170-MEXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
- 171-COSTA RICA - LISTA DE SOCIEDADES MOROSAS IMPUESTO
- 172-EL SALVADOR - COMPAÑIAS SANCIONADAS
- 173-COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
- 174-CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
- 175-ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
- 176-PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
- 177-PERÚ - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
- 178-PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
- 179-PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
- 180-SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
- 181-USA - WANTED: NARCOTICS REWARDS PROGRAM-MISCELLANEOUS TARGETS
- 182-LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
- 183-LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
- 184-CANADA - CURRENTLY LISTED ENTITIES
- 185-MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
- 186-MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
- 187-ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
- 188-KAZAJISTAN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
- 189-PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE - INTERNACIONALES
- 190-PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
- 191-LISTA ENGEL
- 192-LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
- 193-PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
- 194-SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
- 195-SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
- 196-SEC - REGULADORES FICTICIOS
- 197-SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
- 198-PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
- 199-PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
- 200-LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
- 201-RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE
- 202-BAHAMAS LEAKS
- 203-OFFSHORE LEAKS
- 204-PANAMA PAPERS
- 205-PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
- 206-PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
- 207-PARADISE PAPERS - APPLEBY
- 208-PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
- 209-PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
- 210-PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
- 211-PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
- 212-PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
- 213-PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
- 214-PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
- 215-PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
- 216-INCIDENTES JUDICIALES
- 217-SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
- 218-EDS DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
- 219-SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
- 220-LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
- 221-MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACIÓN ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
- 222-SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMÁ)
- 223-RELACIÓN DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
- 224-YALE CELL LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- 225-WANTED FUGITIVOS - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- 226-SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
- 227-PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
- 228-EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
- 229-CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
- 230-CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
- 231-LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
- 232-LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
- 233-SANCIONES A COMPAÑIAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 234-SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 235-SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JURÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 236-SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 237-SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 238-SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 239-SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 240-SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 241-SANCIONES A COMPAÑIAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 242-SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
- 243-SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PARAGUAY)
- 244-LOS MÁS BUSCADOS - POLICÍA (PUERTO RICO)
- 245-THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
- 246-NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
- 247-311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- 248-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
- 249-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
- 250-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
- 251-INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
- 252-PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
- 253-INTERNO DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
- 254-PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
- 255-INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- 256-LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPÚBLICO (PERÚ)
- 257-ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
- 258-ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
- 259-ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
- 260-PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBDP (COLOMBIA)
- 261-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
- 262-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
- 263-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
- 264-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
- 265-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
- 266-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
- 267-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
- 268-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
- 269-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
- 270-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
- 271-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
- 272-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
- 273-CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
- 274-CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
- 275-CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
- 276-CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACION
- 277-SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
- 278-INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
- 279-MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
- 280-DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social.

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT.

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

***** En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80169429
NOMBRES Y APELLIDOS	Rojas Rubio, Ever Fabian
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rojas Rubio, Ever Fabian, a los 07 días del mes de diciembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROJAS RUBIO EVER FABIAN** identificado(a) con **CC** número **80.169.429** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de noviembre de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de diciembre de 2023.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023120708281



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **EVER FABIAN ROJAS RUBIO** identificado con CC No. **80169429**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA - N. 809008775	Fecha de afiliación: 08/12/2023 Fecha de inicio de cobertura : 08/12/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 Cargo : INGENIEROS ELECTRICOS, INGENIEROS ELECTRÓNICOS DE TELECOMUNICACIONES Y AFINES

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301022242945.

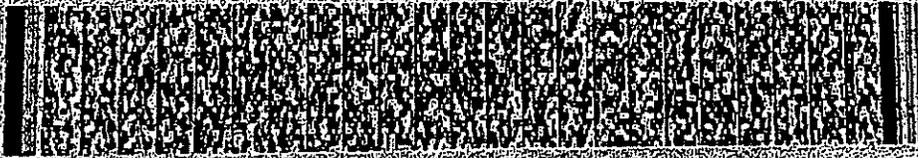
Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

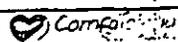
GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 80159429
 ROJAS RUBIO
 EVER FABIAN




 FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAY-1981
RIOBLANCO
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.73 O+ M
 ESTATURA G.S./RH SEXO
 01-DIC-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUDUE ESCOBAR


P-1500110-70081962-N-0080169429-20000818 00707/00232A (C) 089088495


 28 DIC 2023
 SUBSIDIO FAMILIAR

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, *Ever Fabian Rojas Rubio*

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° *80.169.429* CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País *Colombia* Departamento *Tolima* Municipio *Ibaguè*

Dirección *Ci 21 D 61C 39 Caminos de Juan P* Teléfonos *3023688227*

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<i>Stephanía Bailego Hernandez</i>	<i>1.110.535.861</i>	<i>Conyuge</i>
<i>Emiliano Rojas Bailego</i>	<i>1234647763</i>	<i>hijo</i>
<i>Laura Valentins Rojas</i>	<i>1.006.796.916</i>	<i>hija</i>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<i>Bancolombia</i>	<i>Plhor10</i>	<i>153-75889037</i>	<i>Expto</i>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<i>Casa</i>	<i>Ci 21 D 61C - 39 Caminos de Juan P</i>	<i>\$ 54.000.000</i>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

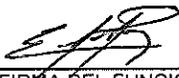
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	 _____ CIUDAD Y FECHA
---	---

DAFP-OAP

Certificado Bancario

Jueves, 30 de noviembre de 2023

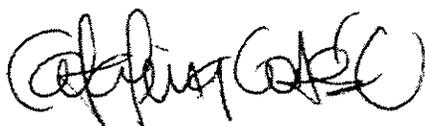
Señor(a)
Loteri del tolima

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EVER FABIAN ROJAS RUBIO identificado(a) con CC 80169429, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07970952904	2011/06/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE IBAGUE

TERESA ALDANA ORTIZ
NOTARIA

Calle 12 No. 3 - 49 Teléfonos 2611713 FAX 2610872



ACTA N°. 1676

En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, a los 30 días del mes de noviembre de 2023, ante mi **TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ, NOTARIA SEXTA (6) DEL CIRCULO DE IBAGUE**, compareció **EVER FABIAN ROJAS RUBIO**, mayor de edad, identificada con **CC 80169429**, de estado civil soltero con unión marital de hecho, de ocupación Asalariados, residente en la MZ A CASA 13 CAMINOS DE JUAN PABLO II en IBAGUE, Tel.: 3023688227; se recibe la presente declaración según Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989 y los Artículos 288 y 442 del Código Penal vigente, advirtiéndosele que la declaración que va a rendir, es bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea rendir testimonio falso, DIJÓ: - - - **PRIMERO**: Me llamo como queda dicho EVER FABIAN ROJAS RUBIO, de las condiciones civiles indicadas. - - - **SEGUNDO**: Por medio de la presente declaro extrajudicialmente que para dar cumplimiento a la ley 311 de fecha doce (12) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), por la cual se crea el registro nacional de protección familiar, declaro que en la actualidad no tengo conocimiento de que exista procesos por alimentos en mi contra, así como también certifico no estar incumpliendo con obligaciones de tipo civil, laboral, comercial, y/o asociados con demandas, investigaciones y/o demás relacionados. - - - Es toda mi declaración. - - - La anterior la rindo bajo la gravedad del juramento con destino a LOTERIA DEL TOLIMA. - - -

LA DECLARANTE,



ROJAS RUBIO EVER FABIAN
CC 80169429

LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ MANIFIESTA QUE HA RECIBIDO LA PRESENTE DECLARACIÓN SIN FINES JUDICIALES. QUE EL DECLARANTE ES CAPAZ E IDÓNEO PARA TESTIFICAR. LA PRESENTE DILIGENCIA SE DEVUELVE EN ORIGINAL PARA FINES QUE INTERESAN AL PETICIONARIO.

DERECHOS NOTARIALES Resol. 00387 de 2023 TARIFA: 16.500 IVA 3.895 BIOM: 4.000 TOTAL: 24.395

EL NOTARIO,

TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ
NOTARIA SEXTA (6) DEL CIRCULO DE IBAGUE



NOTARIA SEXTA (6) DEL CIRCULO DE IBAGUE

		VERIFICACIÓN COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CANDIDATOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 1 DE 3	CÓDIGO: GH-R-002

Fecha de entrevista: 07 DE DICIEMBRE DEL 2023

Entrevistador: BLANCA ENA BARRAGAN TORO

Cargo: SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA – UNIDAD ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE Y DEL CARGO			
Nombre del Aspirante:	EVER FABIAN ROJAS RUBIO		
Cargo al que Aspira:	TECNICO EN SISTEMA		
Dependencia:	UNIDAD ADMINISTRATIVA		
Jefe Inmediato:	BLANCA ENA BARRAGAN TORO		
Objetivos de la entrevista:			
Estudios:			
Primaria: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Bachillerato: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Universitarios: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Título: INGENIERO DE SISTEMA		No de semestres: 10	
Especialización: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Experiencia:		
Contribuciones Individuales: PROFESIONAL EN SISTEMA, ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN			
Conocimientos Básicos o esenciales:			
Conocimientos en sistema, en liderazgo en proceso, certificado de ISO 9001			
Metodología aplicada: entrevista personal, socialización de las funciones, revisión y verificación hoja de vida.			
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES		SI	NO
Orientación a resultados		X	
Orientación al usuario y al ciudadano		X	
Aprendizaje continuo		X	
Compromiso con la organización		X	
Trabajo en equipo		X	
adaptación al cambio		X	



VERIFICACIÓN COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CANDIDATOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:
PROF. ESPECIALIZADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
9-05-2023

PÁGINA:
2 DE 3

CÓDIGO:
GH-R-002

NIVEL DIRECTIVO		
Visión estratégica		
Liderazgo efectivo		
Planeación		
Toma de decisiones		
Gestión del desarrollo de las personas		
Pensamiento sistemático		
Resolución de conflictos		
NIVEL ASESOR		
Confiabilidad técnica		
Creatividad e innovación		
Iniciativa		
Construcción de relaciones		
Conocimiento del entorno		
NIVEL PROFESIONAL		
Aporte técnico profesional		
Comunicación efectiva		
Gestión de procedimientos		
Instrumentación de decisiones		
CON PERSONAL A CARGO		
Dirección y desarrollo de personal		
Toma de decisiones		
NIVEL TECNICO		
Confiabilidad técnica	X	
Disciplina	X	
Responsabilidad	X	
NIVEL ASISTENCIAL		
Manejo de la información		
Relaciones interpersonales		
Colaboración		

Firma entrevistador: _____

		VERIFICACIÓN COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CANDIDATOS		
VERSION: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 3 DE 3	CÓDIGO: GH-R-002

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada
1	30-06-2022	PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	Comité de calidad	1. Creación del documento



CONSTANCIA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL CARGO

VERSION: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 1 DE 2	CÓDIGO: GH-R-007
-------------	--	---	-------------------	---------------------

Fecha Inducción:	07 DE DICIEMBRE DEL 2023
Nombre del funcionario que recibe la inducción y reinducción:	EVER FABIAN ROJAS RUBIO
Cédula de Ciudadanía:	80.169.429 DE BOGOTA D.C.
Cargo a desempeñar	TÉCNICO EN SISTEMA
Unidad:	ADMINISTRATIVA

Nombre del funcionario que dicta la inducción:	
Cargo y Unidad:	
Nombre del funcionario que dicta la Reinducción:	
Cargo y Unidad:	
Fecha Reinducción:	

ASPECTOS INCLUIDOS EN EL AREA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

a) Inducción

1. Presentación del nuevo funcionario a todo el personal
2. Ubicación en el puesto de trabajo
3. Inducción general a las funciones del cargo
4. Inducción General al Sistema Integrado de Gestión de la calidad: Política de Calidad, Visión, Misión y Objetivos
5. Inducción General sobre las Leyes 643-2001 y 1393 de 2010 y sus Decretos Reglamentarios, circulares de los entes de control
6. Inducción General sobre los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015- Resolución 0312 de 2019
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

X
X
X
X
X
X
X

b) Reinducción

1. Inducción Especifica al SIGC – MIPG.
2. Inducción Especificada de las leyes 643 de 2001 y 1393 de 2010, Decretos Reglamentarios y Circulares expedidas por los entes de control
3. Inducción Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015 SG-SST
4. Hacer seguimiento y comprobar si logro eficientemente el desempeño de las funciones del cargo
5. Resolución 0312 de 2019
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Observaciones:

Funcionario que Dicta la Inducción o Reinducción

Funcionario que Recibe la Inducción o Reinducción